



LIGA PAMPEANA DE FUTBOL

Colegio de Árbitros

BOLETIN N° 18/19

Jueves 13 de junio de 2019

PRESIDENCIA: Luis Ovín

Presentes: Oscar Molina, Jorge Bambini, Oscar Rigal (Asesor), Dantes Melgarejo (Coordinador).

-Se detallan las disponibilidades presentadas por las distintas Asociaciones Inscriptas en la Liga

AAGP

Primera A

DIAZ M, MORON F, AREDONDO M, DELLA CROCE E, QUIROGA F, SANTOS I, FERNANDEZ M, MERCHAN M, AGUIRRE N, REINOSO M, CUELLO A, MENDOZA F, ROLDAN M, , MEDINA C, HERRERA M, MERCHAN N.

Primera B

RAMONDA I, RAMONDA C, INCHAURRONDO G, HERNANDEZ R, RAMONDA C, ROLDAN E, QUIÑONES R, AREDONDO D.

Divisiones Inferiores

DELLA CROCE E, MENDOZA F, GAMBOA O, RAMONDA C, AREDONDO D, TRUEBA Y, ORUETA A, MEDINA C, CACERES D, NUÑEZ F, GAMBOA F, MAURIL E, CARRIZO M, HERNANDEZ R, HERRERA M, AGUIRRE N, RODRIGUEZ C.

F Infantil C Integral (Barón)

Sábado AYALA W, PADILLA O, BUSTAMANTE V, MERCHAN M, QUIÑONES R, INCHAURRONDO M.

Domingo AYALA W, PADILLA O, ROLDAN M, CACERES D, AREDONDO N.

ACAU

Primera A

NAVARRO M, FERNANDEZ J, FERNANDEZ L, QUIROGA MARCELO, GUBAR O, VARGAS F, GILES I, QUIROGA MACARENA.

Primera B

SOSA L, POBLET M, GUBAR C.

Divisiones Inferiores

VARGAS F, GUBER C, VILLARREAL N, GILES I, HERNANDEZ F, VILLAFANE C.

Veterano

GOMEZ D, NAVARRO M, FERNANDEZ J.

APA

Primera B

BRITOS N, OYOLA D, PERALTA, STORK P, MENDOZA M, MEDOZA K.

Divisiones Inferiores

PERALTA M, MROZ N, MANSILLA I.

- Ante la desestimación del Sr. Castillo Pablo (ACAU), de la designación del día sábado 8 del corriente, en el partido Rivadavia (Arata) vs C Argentino Cat'99, aduciendo razones laborales. Y habiendo comprobado fehacientemente que se encontraba, cumpliendo las mismas tareas arbitrales en otro torneo comercial. Este Colegio:

Resuelve

No aceptar su nominación para designar al Sr Castillo Pablo por tiempo indeterminado

- Comprobado que la colegiada Srta. Correa Yesica (AAGP), se encontraba en los vestuarios de los árbitros el día domingo 9 del corriente mientras se desarrollaba el partido Dep. Ranqueles vs C Argentino Primera "B", no correspondiendo esa situación, violando las disposiciones reglamentarias. Este Colegio:

- Resuelve

Hacer un severo llamado de atención a la Srta. Correa Yesica.

Art. 169°.- El cuarto reservado para vestuario del árbitro y los árbitros asistentes con excepción del asistente deportivo, estará vedado para los dirigentes, socios, empleados, entrenadores, auxiliares, etc. de los clubs y para los miembros de los Cuerpos y organismos de la A.F.A., sea cual fuere la función que desempeñen y la autoridad que invistan.

Sobre el ingreso de los periodistas al Campo de Juego por Boletín Oficial que permite el ingreso a los campos de Juego al personal periodístico con su herramienta de trabajo (Micrófonos, Auriculares, Intercomunicador Handy, Celulares Cámaras Fotográficas, Cámaras Video, etc.). Aclarando que la documentación para dicha acreditación son validos Carnet del Gremio de Prensa y Carnet Liga. También el Árbitro del partido tiene la potestad de notificar a la persona, en caso de que crea peligroso el ingreso de éste o de su herramienta de trabajo, pudiendo hacer que se retire o que no acceda con el objeto. El Reglamento General de AFA, expresa en su Art 66 inc d) que son como máxima dos personas autorizadas al ingreso por cada uno de los medios.

PRESENTE BOLETIN ES COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA LIGA PAMPEANA DE FUTBOL.-